

232 e/c
235

10

¶ de Valdada regido dico qne annqne estacinda
tene de costumbre hacer Elecion y non bram de pa-
tiones por votos aun qneso Enprobco y de manera
que se entienda qmen son los qne votan y non Bram pa-
los tales Elegidos En pwo probco para el simez año
y qdor yescribano ante qm un votan y non Bram y asi
qnesto aviso y qm yncoveniente qrom de y nos qaze
conforme a decho qne es a cargo delos qresmen los
tales non bramuntos la signidat de la qazunda del po-
sito qne sera en mas qne cien mill ducados del qne estabara
En poder del mayordomo qne non brare del dicho posito y
del dñio y perdida qne al dho posito secundare no sabun
dose m qnedando asentado qne regidores votan y echen
los tales patones del tal dñio seran participes todos los
qne se hallaren presentes en la tal Elecion aun qnno vo-
ten m non bun los qne ansie salieren Elegidos qne serian
yo oio contra qmidad y nescio portanto qne pido y me
qnuero al V. S. signo de yo y pnedo qgan la tal Ele-
cion y non bram de patones del dho posito probicame-
ntre asentandose en el libro del cabildo q. Votos para qne qn-
lados y se ha elecion de la mayor parte los qne ansie Elegir
qnedan a cargo y obligacion de qnar al dho posito El dñio q
al dho posito por la tal Elecion se designare y los demas qne
den libres y am m dñio en libres y publicamente votar qne